



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

PRESUPUESTO CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2024

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un ordenamiento jurídico propuesto en este caso por el Ayuntamiento de Tijuana y aprobado por el Congreso del Estado de B.C. que tiene conceptos bajo los cuales se podrán captar recursos financieros que permitan cubrir el gasto e inversiones durante un ejercicio fiscal. Esta ley tiene una vigencia de un año y la propuesta de Ley debe presentarse ante el Congreso del Estado de Baja California antes del 15 de Noviembre del año inmediato anterior, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público el Estado de Baja California.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

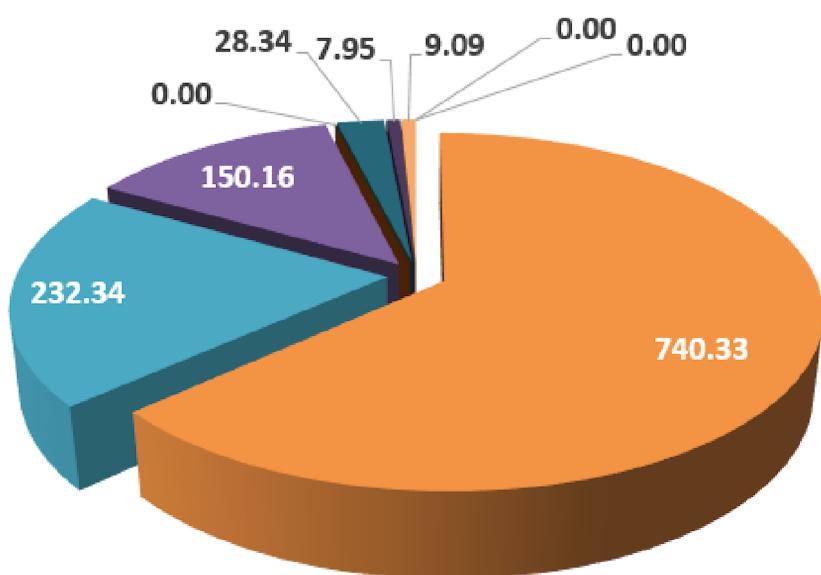


INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONCEPTO	MDP	PORCENTAJE
Participaciones y aportaciones	740.33	63.37
Impuestos	232.34	19.89
Derechos	150.16	12.85
Otros ingresos de libre disposición	0.00	0.00
Aprovechamientos	28.34	2.43
Productos	7.95	0.68
Ingresos por venta de bienes y servicios (paramunicipales)	9.09	0.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios e Ingresos derivados del financiamiento	0.00	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00	0.00
Total	1,168.22	100.00

Derechos (1): Incluye Derechos de las Paramunicipales

Las cifras expresadas en esta gráfica se plasman en MDP.



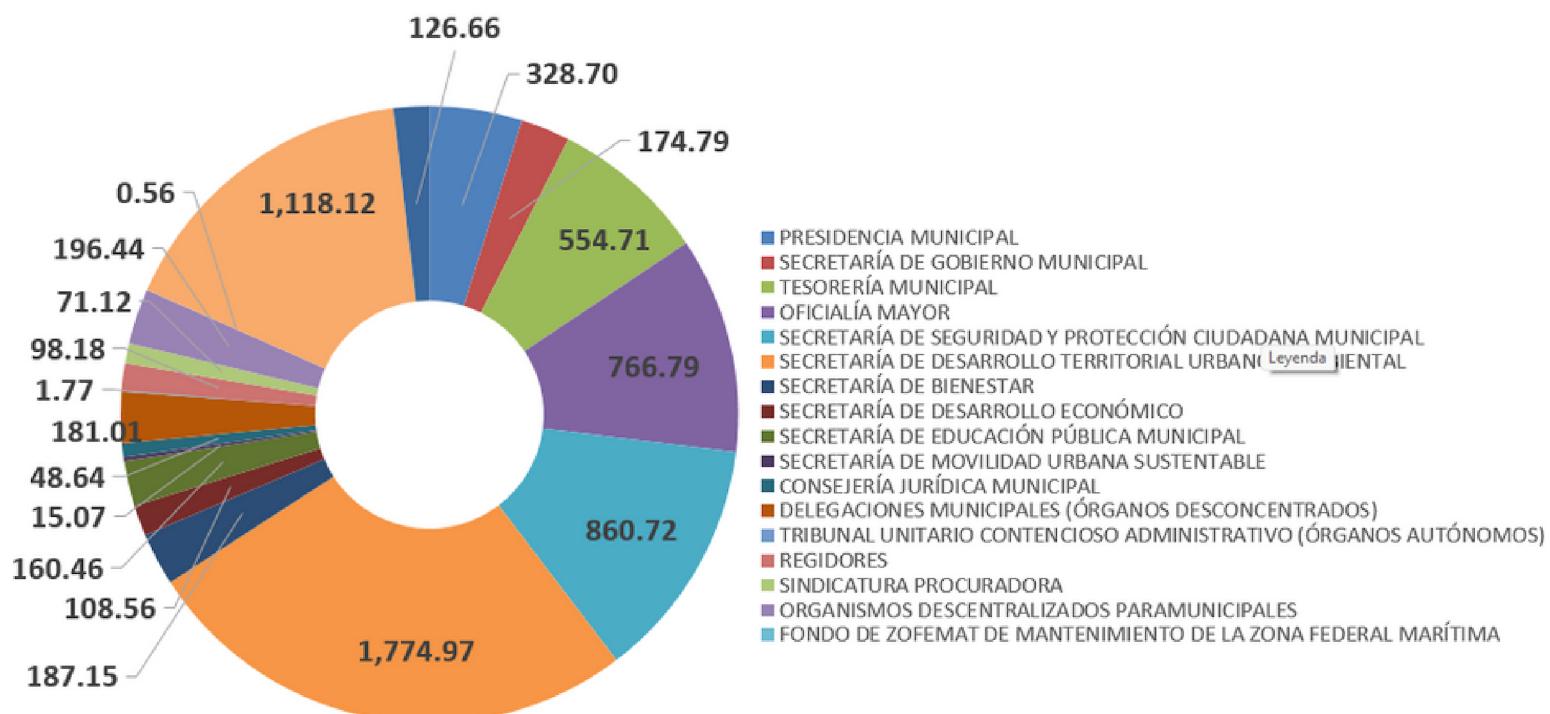
- Participaciones y aportaciones
- Impuestos
- Derechos
- Otros ingresos de libre disposición
- Aprovechamientos
- Productos
- Ingresos por venta de bienes y servicios (paramunicipales)
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios e Ingresos derivados del financiamiento
- Contribuciones de Mejora

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el documento donde define cada año el Ayuntamiento de Tijuana, los recursos públicos que son aprobados y otorgados a las diversas Dependencias del Sector Central Municipal, a la Sindicatura Procuradora y a su Organismo Autónomo Tribunal Unitario Contencioso Administrativo; así como los recursos económicos que se entregan como subsidio a las Entidades Paramunicipales pertenecientes al mismo Ayuntamiento de Tijuana.

El presupuesto de Egresos es de igual manera, donde se concentran las Dependencias, los programas operativos anuales y las partidas presupuestales mediante las cuales el Gobierno Municipal podrá satisfacer la necesidad de servicios públicos y asistencia social de la ciudadanía.

Es el Presupuesto de Egresos el utilizado para cubrir el pago de bienes y servicios contratados y recibidos del Municipio de Tijuana, correspondiente al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$11,096,477,892.42 M.N. (once mil noventa y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos noventa y dos con 42/100 Moneda Nacional) mismo que está distribuido como se muestra en la siguiente gráfica expresada en MDP:



¿En qué se gasta?

El Presupuesto del Ayuntamiento de Tijuana para 2024, lo podemos clasificar por tipo de gasto, de acuerdo al clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que a continuación se define:

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.



Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado

de acuerdo al Tipo de Gasto (CONAC) es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MDP	%
GASTO CORRIENTE	10,353.36	93.30
GASTO DE CAPITAL	305.46	2.75
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	437.65	3.94
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
TOTAL	11,096.48	100.00



Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado de acuerdo al Objeto del Gasto (CONAC) es el siguiente:

Capítulo	Concepto	MDP	%
10000	SERVICIOS PERSONALES.	6,223.97	56.09
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	957.59	8.63
30000	SERVICIOS GENERALES.	1,778.82	16.03
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	502.05	4.52
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	222.09	2.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA.	862.26	7.77
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	111.45	1.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.60	0.01
90000	DEUDA PUBLICA.	437.65	3.94
TOTAL		11,096.48	100.00

Así se observa graficado:



¿Para qué y en qué se gastó?

El gasto del Presupuesto, se identifica en tres grandes Clasificaciones de acuerdo a la función a la que se destina:

GOBIERNO

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y a la administración interna del sector público.

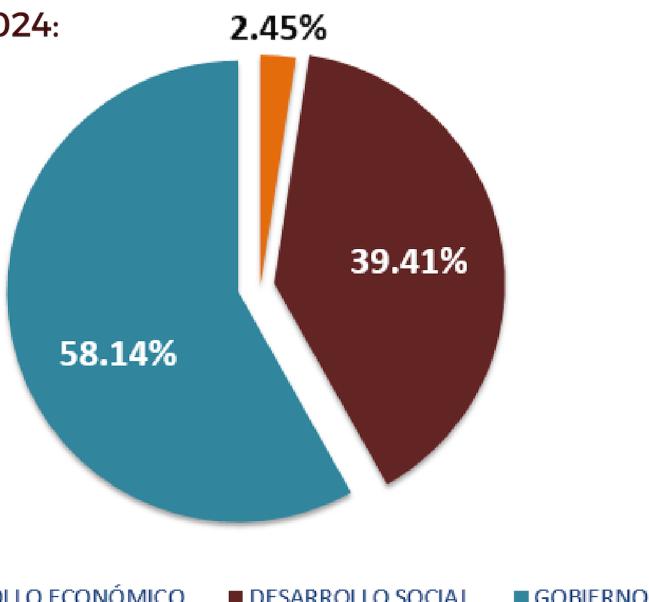
DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

DESARROLLO ECONÓMICO

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen particulares.

A continuación se muestra basandonos al Presupuesto de Egresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024:



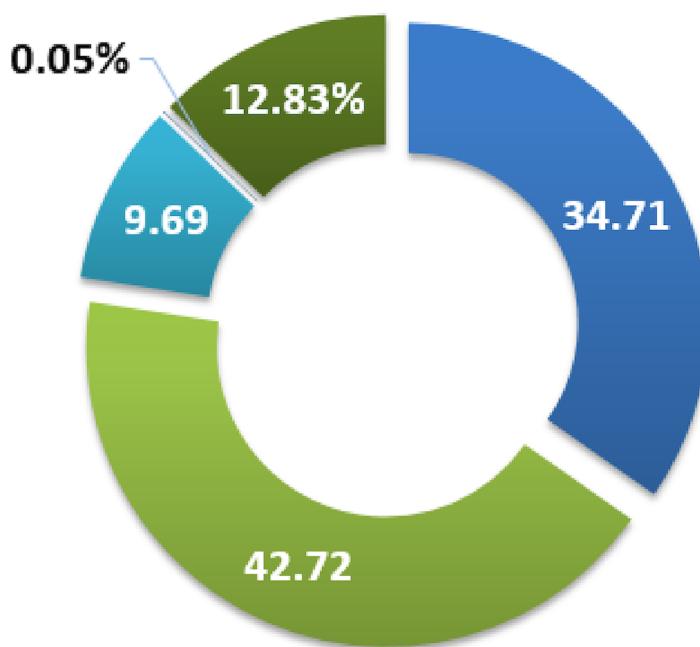
ANALIZANDO CON MAYOR DETALLE

la clasificación anterior, podemos apreciar lo siguiente:

G O B I E R N O

	GOBIERNO	MDP	%
58.14%	Justicia	\$ 3.16	0.05%
\$ 6,451,282,449.59	Coordinación de la Política de Gobierno	\$ 624.93	9.69%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 2,756.08	42.72%
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ 2,239.44	34.71%
	Otros Servicios Generales	\$ 827.68	12.83%

Así se observa graficado:

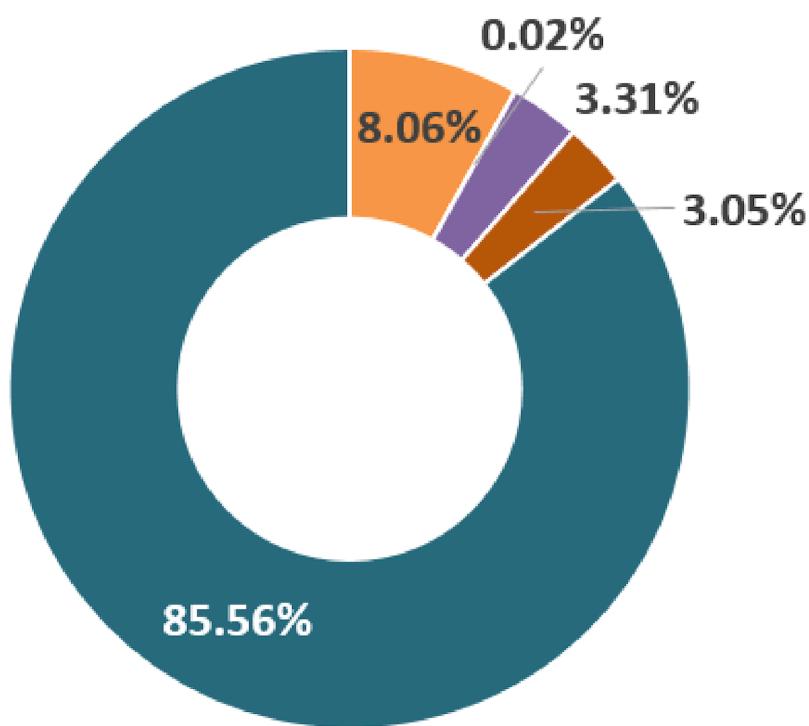


- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
- ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
- JUSTICIA
- OTROS SERVICIOS GENERALES

D E S A R O L L O S O C I A L

	DESARROLLO SOCIAL:	MDP	%
DESARROLLO SOCIAL	Protección Ambiental	\$ 0.86	8.06%
39.41%	Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 3,741.83	85.56%
\$ 4,373,459,215.77	Salud	\$ 133.31	3.05%
	Educación	\$ 352.55	8.06%
	Protección Social	\$ 144.91	3.31%

Así se observa graficado:



■ EDUCACIÓN

■ PROTECCIÓN SOCIAL

■ VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

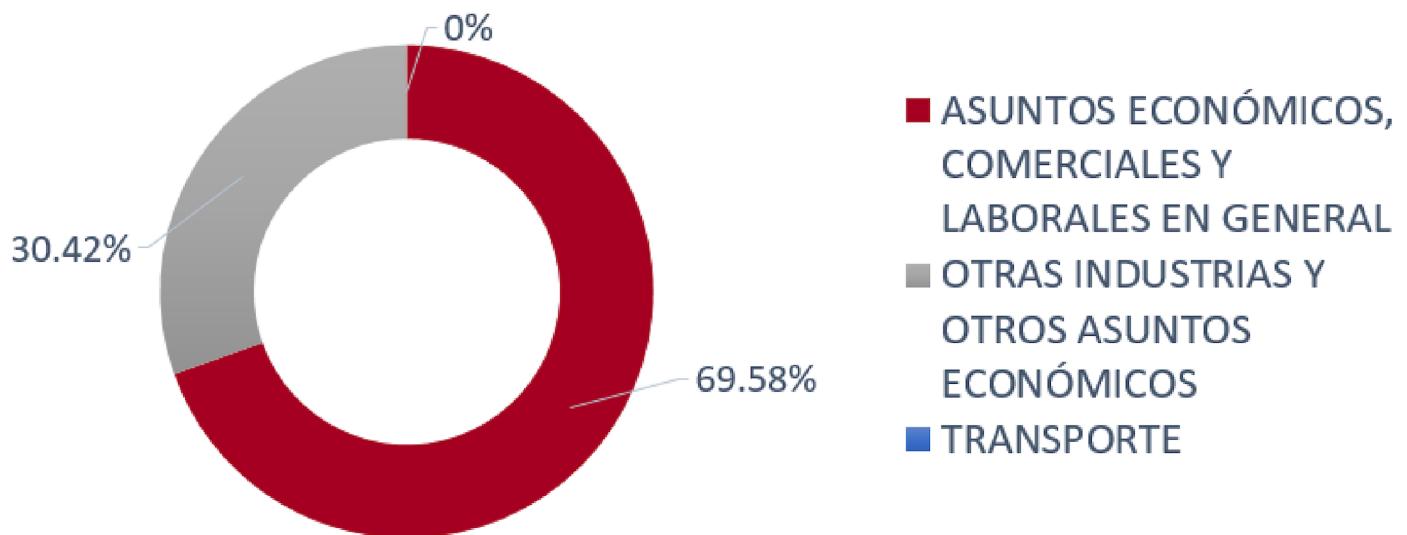
■ PROTECCIÓN AMBIENTAL

■ SALUD

D E S A R O L L O E C O N Ó M I C O

	DESARROLLO ECONÓMICO:	MDP	%
DESARROLLO ECONÓMICO	Asuntos Económicos, Comerciales, y Laborales en General	\$ 189.06	69.58%
2.45%	Transporte	\$ 0	0%
\$271,736,227.06	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$ 82.67	30.42%

Así se observa graficado:





En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivos portales de transparencia sus Presupuestos Ciudadanos con la finalidad de explicar a la ciudadanía de manera sencilla la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos tienen la oportunidad de consultar y solicitar información relacionada a los presupuestos del Ayuntamiento de Tijuana, de esta manera se verán involucrados en la Administración Pública de su Municipio.
Si deseas conocer la información que conserva el Ayuntamiento de Tijuana, lo puedes realizar a través de los siguientes medios:

1. De manera ELECTRÓNICA:

- a) *A través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Por correo electrónico.

2. De manera MANUAL:

- a) Por teléfono.
- b) Por correo postal, mensajería y telégrafo.
- c) Acudiendo a la oficina de la Unidad de Transparencia con domicilio ubicado en:

Domicilio: Avenida Independencia No. 1350, Primer Nivel Zona Río, Código Postal 22010, Tijuana, Baja California.

Teléfono: 01 (664) 973 70 00 ext.7956.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a las 15:00 horas.

¿Cómo puedo realizar una solicitud de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)?

La puedes crear conforme a los siguientes pasos:

1.Antes de ingresar a la liga electrónica de la PNT, deberás contar previamente con una cuenta de correo electrónico del proveedor de tu preferencia como son: hotmail, gmail, aol, yahoo, outlook, icloud, etc.

2.Al contar con correo electrónico, puedes ingresar a la liga electrónica siguiente:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

3.Crear una cuenta para esta plataforma, dando clic en el botón de “Registro”.

4.Captura tus datos como son: Nombre (Puedes usar tu correo), Correo Electrónico, Contraseña y confirmación de la contraseña.

Importante: Tu contraseña debe ser mínimo de 8 y máximo 50 caracteres (contener por lo menos una minúscula, una mayúscula y un número).

5.Da clic en el botón “No soy un Robot” y selecciona las imágenes correspondientes con el tema indicado que solicita el Captcha (Seguridad proporcionada por la PNT).

6.Una vez concluido el paso 5, deberá mencionar que tu registro es exitoso.

7.Ahora proporciona tu Usuario y Contraseña que creaste y selecciona ingresar.

8.Listo, ya podrás realizar las solicitudes en la PNT y seleccionar como Sujeto Obligado al Ayuntamiento de Tijuana; y/o a cualquier sujeto de la República Mexicana.

¡Cualquier duda que presentes al crear tu usuario y/o solicitud puedes consultar a esta Unidad para que te oriente!

Responsable de la Unidad de Transparencia:

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Correo electrónico: unidadtransparencia@tijuana.gob.mx